

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**EL ESCORIAL**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual al interesado don José María Doria Albiñana, dándole traslado de la propuesta de resolución emitida por el instructor del expediente de infracción urbanística que se instruye en este Ayuntamiento, en el que se proponen las siguientes sanciones:

- a) Multa de 300.000 euros por realizar obras en calle San Ignacio, número 3, parcela número 114, esquina con calle Lauros, sin licencia municipal, vista la entidad y volumen de las obras realizadas.
- b) Multa de 300.000 euros por el desarrollo de un uso (el hotelero) incompatible con el planeamiento urbanístico, atendiendo a la trascendencia de la actividad desarrollada y no permitida por el planeamiento.

Y sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto.

El Escorial, a 28 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/9.719/11)